

## Publicación

La secretaría del Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto – Nariño

### Hacer saber

A todas las personas que tengan derechos legítimos y a los acreedores con la garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas, así como a las personas inciertas e indeterminadas que se consideren afectadas por la iniciación de la solicitud de restitución de tierras y la suspensión de los procesos y procedimientos judiciales y administrativos, respecto del siguiente predio:

Nombre:	Higuerones
Departamento:	Nariño
Municipio:	La Unión
Vereda:	Quiroz Bajo
Corregimiento:	Quiroz
Número de matrícula inmobiliaria:	248-7705 ORIP de La Unión - Nariño
Número de cédula catastral:	523990000000000008015700000000

**Linderos:** **"Norte:** Partiendo desde el punto 156904 (1740298,48 N; 4536005,90 E) en línea recta, en dirección suroriente, hasta llegar al punto 156960 (1740268,19 N; 4536044,99 E) con predio de ALIRIO ENRIQUEZ, en una distancia de 49,45 mts. **Oriente:** Partiendo desde el punto 156960 (1740268,19 N; 4536044,99 E) en línea, en dirección sur pasando por el punto 281928, hasta llegar al punto 156935 (1740124,75 N; 4536029,38 E) en dirección suroccidente con predio de SALVADOR VALDEZ, en una distancia de 144,63 mts. **Sur:** Partiendo desde el punto 156935 (1740124,75 N; 4536029,38 E) en línea recta, dirección norocidente, hasta llegar al punto 156953 (1740142,66 N; 4535950,24 E) con predio de APOLINAR ERAZO, en una distancia de 81,13 mts. **Occidente:** Partiendo desde el punto 156953 (1740142,66 N; 4535950,24 E) en línea quebrada, en dirección nororiente pasando por el punto 156934, hasta llegar al punto 156904 (1740298,48 N; 4536005,90 E) con predio de GIRALDO RODRÍGUEZ, en una distancia de 168,54 mts". Esta alineación es tomada del Informe Técnico Predial elaborado por el

Técnico adscrito a la UAEGRTD, Julio Andrés Martínez Calvache, el 25 de abril de 2022 que reposa en el expediente.

Solicitante: Leidy Milena Pasichaná Erazo. C.C. núm. 59708664.

Para que comparezcan y hagan parte del proceso de restitución y formalización de tierras radicado en el Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto bajo el número 52001312100220220003500.

Se hace saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente al de la publicación para comparecer al proceso a hacer valer sus derechos si a bien lo tienen, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011.

San Juan de Pasto, quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

(Firma electrónica)

**ÉDGAR GUILLERMO IBARRA OSORIO**

Secretario